

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA COMPRA DE TERMOHIGROMETRO CON DATA LOGGER Y
TERMOHIGROMETRO DIGITAL**

DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de termohigrómetros con data logger y termohigrómetros digitales

AREA USUARIA:

Servicio de Farmacia


OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El servicio de Farmacia, requiere adquirir termohigrómetros para el almacén especializado de medicamentos y unidades de farmacia del Hospital Regional Cusco.


FINALIDAD PUBLICA

Contar con equipos de medición de temperatura que cumplan con las especificaciones fijadas por la R.M. N° 132-2015/MINSA y R.M. N° 554-2022/MINSA, marco normativo que aprueba las Buenas Prácticas de almacenamiento y las Buenas Practicas de la Oficina Farmacéutica.

DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN

NRO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL	PRES	CANTIDAD
1	TERMOHIGROMETRO CON DATA LOGGER			
	<p>El termohigrómetro incluye sonda y termopar tipo K</p> <p>Especificaciones: RANGO DE MEDIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura del termopar: -50 ~ 300 °C • Temperatura ambiente: -10 ~ 50 °C • Humedad ambiental: 0 ~ 99,9% HR <ul style="list-style-type: none"> • Punto de rocío: -20 ~ 50 °C • Temperatura de bulbo húmedo: -20 ~ 50 °C <p>RESOLUCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura del termopar: 0,1 °C • Temperatura ambiente: 0,1 °C • Humedad ambiente: 0,1% HR • Temperatura de punto de rocío: 0,1 °C <ul style="list-style-type: none"> • Punto de rocío: 0,1 °C • Temperatura de bulbo húmedo: 0,1 °C <p>PRECISIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura del termopar: ± 2,0 °C (± 0,4%) <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura ambiente: ±1,0°C • Humedad ambiente: ±5% • Temperatura de punto de rocío: ±2°C <ul style="list-style-type: none"> • Punto de rocío: ±2°C • Temperatura de bulbo húmedo: ±2°C <p>TIEMPO DE RESPUESTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura del termopar: 30 seg. • Temperatura ambiente: 30 seg. <ul style="list-style-type: none"> • Humedad ambiente: 6 seg. • Temperatura de punto de rocío: 30 seg. <ul style="list-style-type: none"> • Punto de rocío: 30 seg. • Temperatura de bulbo húmedo: 30 seg. <p>Condiciones de uso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura: -10 °C - 50 °C <p>• Humedad: < 80% de HR sin condensación.</p> <p>Condiciones de almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura: -20 °C - 60 °C • Humedad: 0% RH-90% RH. <p>Tasa de muestreo:</p>		UNIDAD	8



NRO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL	PRES	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> • 2 veces por segundo. Fuente de alimentación: <ul style="list-style-type: none"> • 04 pilas AAA de 1,5 V. Certificado emitido por INACAL			
2	TERMOHIGROMETRO DIGITAL			
	especificaciones temperatura (°c) rango (temperatura ambiente): -50.0 a 70.0°c rango (sonda externa): -50.0 a 70.0°c resolución: 0.1°c exactitud: ± 1.0°c humedad relativa (hr) rango: 10 a 99% resolución: 1% exactitud: ± 5% memoria de máximo y mínimo sonda externa de temperatura (1.45 m) alimentación: baterías aaa x 1 Certificado emitido por INACAL		UNIDAD	16

Incluye los tributos y leyes correspondientes

GARANTIA COMERCIAL

El postor brindara la garantía por un periodo de 12 meses

El postor deberá brindar el servicio de garantía a los bienes que presenten averías y/o fallas de funcionamiento y/o defectos de diseño y/o fabricación ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

El servicio de garantía se prestará en las instalaciones de la IPRESS donde se ubique el bien, el tiempo de reparación será de 72 horas máximo si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente, mientras se soluciona el problema, si la reparación excede de 15 días calendarios o el mismo equipo es atendido por el servicio de garantía hasta en 02 oportunidades, el proveedor entregará a cambio un equipo

- **Alcance de la garantía: en caso presente defectos de diseño y/o fabricación y/o averías o fallas de funcionamiento, el proveedor tendrá 5 días calendarios para reponer con uno nuevo y en buen estado.**

REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

CONDICIONES POR CUMPLIR POR EL CONTRATISTA

- Brindar asesoría y capacitación para el uso del equipo
- Mantenimiento del equipo de requerirse como parte de la garantía de adquisición por un año.
- Ceñirse a las especificaciones técnicas solicitadas.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén Central del Hospital Regional Cusco, ubicado en Av. De la Cultura S/N al costado del colegio médico, de lunes a viernes de 8:00am a 12:30:00pm.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.



FORMA DE ENTREGA:

La entrega de los bienes solicitados será de forma única.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará de forma UNICA previa conformidad de los bienes ingresados.

CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN

La recepción de los bienes será realizada por el responsable de almacén central de la Entidad y la conformidad será otorgada por el área usuaria.

PENALIDADES

La penalidad por mora será aplicada de acuerdo con la DIRECTIVA N° 003-2023-GR CUSCO/GERESA/RSSCS "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 405 – RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR".

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

Si el contratista no cumple con lo establecido en la Orden de Servicio o Contrato en su integridad, en base al TDR dentro del plazo estipulado, el Hospital Regional Cusco le aplica una penalidad o cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente. La penalidad se aplica automáticamente y calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times \text{Monto de la Contratación o Ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F: factor según los plazos

Para plazos menores o iguales a 30 días, F= 0.25

Para plazos mayores a 30 días, F= 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

La información por brindarse tiene carácter confidencial, por lo que al amparo del artículo 17 de la Ley de Protección de Datos Personales – Ley N° 29733, el proveedor está obligado a guardar confidencialidad respecto de los mismos y de sus antecedentes. Esta obligación subsiste aun después de finalizadas las relaciones entre las partes involucradas. Asimismo, se compromete a no reproducir, transformar, distribuir, la información señalada a otra finalidad. Ante cualquier incumplimiento, se podrá dar lugar al inicio de las acciones administrativas, civiles o penales que sean pertinentes.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.



Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Se resolverá el contrato, en los siguientes casos:

Cuando el contratista incumpla injustificadamente con sus obligaciones contractuales, pese a haber sido requerido para ello.

Por la acumulación de monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

Cuando el contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

A solicitud expresa del contratista, por mutuo acuerdo.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor, por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

APLICACION SUPLETORIA

Para el plazo de entrega supletoriamente de ser el caso, se aplicará el código civil art. 183 numeral 5. Reglas para cómputo del plazo.

